ESTUDIOS DEL SECTOR

ELABORADO POR: ALDAIR VIVAS LIBERATO

FECHA: SEPTIEMBRE DE 2024.

OBJETO: "REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA A LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL".

INTRODUCCION

La administración Municipal en desarrollo de los principios de eficacia, eficiencia, economía, veracidad, responsabilidad, ecuanimidad, suficiencia y oportunidad y con base a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015,el cual reza que "La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y 'e análisis de Riesgos (...)", para lo cual se analizara los siguientes aspectos para la modalidad de Mínima Cuantía señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de2011 reglamentado exclusivamente por el Articulo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2013, para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto..

ASPECTOS GENERALES

Que los entes territoriales constituyen la célula básica de la organización territorial, y tiene por objeto dentro de su régimen de autonomía, cumplir las funciones y presentar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento sociocultural de sus habitantes; paralo cual debe contratar la adquisición de bienes y servicios para contribuir al cumplimiento del mencionado objetivo.

COMPONENTE TÉCNICO

Se procede a realizar el presente estudio del sector para la contratación del servicio conforme al objeto arriba citado.

Para el instituto es necesaria la contratación de una persona Natural o Jurídica Para este tipo de procesos, y así dar cumplimiento a las metas del plan de desarrollo departamental y sector recreación y deporte.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO PRODUCTO A CONTRATAR:

A continuación, se describen las actividades para la ejecución objeto contractual, obligaciones y condiciones particulares para su recibo, la supervisión deberá velar por el cumplimiento oportuno en su elaboración, revisará cada componente y brindará su aprobación previa a la ejecución de las labores por parte del contratista. Para los estudios de vulnerabilidad y patológicos de la

infraestructura, como producto el consultor deberá entregar un documento original y dos copias que contenga los siguientes volúmenes, para conseguir los objetivos y alcances definidos para el estudio:

- LEVANTAMIENTO DE INFORMACION PRELIMINAR
- ESTUDIO ESTRUCTURAL PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS
- ENSAYOS DE LABORATORIO PARA ESTUDIO ESTRUCTURAL DE CONCRETOS Y MAMPOSTERIA PARA ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS
- Informe Final e informe de los estudios realizados.

El consultor deberá asegurar que los documentos y elementos de diseño incluyan todos los datos necesarios.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- **GENERALES**

- Cumplir con el objeto del contrato dentro de los parámetros establecidos en los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, el contrato celebrado y la propuesta presentada.
- Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
- Suscribir junto con el supervisor del contrato, el acta de inicio, dentro los tres (3) días hábiles posteriores a la aprobación de las garantías y demás requisitos de legalización y ejecución por parte del instituto.
- Suscribir oportunamente acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor del contrato.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Sena e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el proponente al momento de la presentación de la propuesta.
- Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
- Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
- Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
- Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al instituto por el incumplimiento del contrato.

-

- Se consideran imputables al Consultor todas las acciones y omisiones de su personal y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra El instituto por la cual deba responder El Consultor, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que El Consultor adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al instituto. Si el Consultor no logra resolver la controversia en el plazo que fije El instituto, la misma podrá hacerla directamente y El Consultor asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
- Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por El instituto o acordadas por el supervisor del contrato.
- Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico o administrativo referente al mismo.
- En cualquiera de los eventos anteriores, El Consultor autoriza al instituto a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al Consultor. En todo caso, El instituto podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.
- Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

- **De Carácter Técnico**

- Conocer los pliegos de condiciones, estudios previos y documentos técnicos, así como las normas internas y externas de la entidad sobre contratación.
- Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el pliego de condiciones, sus anexos, en la propuesta y en el mismo contrato.
- Verificar que las actividades que se realicen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios fijados en las condiciones contractuales, cualquier omisión, irregularidad, cambio y/o alteración de las cantidades y precios contractuales supondrá, por parte del instituto, asumir las acciones legales a que haya lugar, previos descargos del ejecutor del contrato.
- Establecer los procedimientos y controles necesarios con el fin de contar con información verídica y suficiente, que le permita elaborar un estudio confiable y ceñido a la normatividad vigente.
- Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo y suficiente y presentar los soportes requeridos en el tiempo indicado en los pliegos de condiciones.
- Garantizar el transporte adecuado y suficiente para cumplir con las condiciones y tiempos de ejecución establecidos en el pliego de condiciones.
- Realizar todas las acciones de prevención, control y seguimientos con sus debidos registros tendientes a evitar reclamaciones por daños a terceros y / o sus propiedades.
- Evaluar periódicamente el avance y resultados del contrato, en comparación con el cronograma y plan previstos, y exigir que se tomen las medidas correctivas necesarias en caso de que se prevean atrasos en el programa inicial.
- Pagar al instituto todas las sumas y costos que el mismo deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del Consultor, durante la ejecución del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta según el tiempo de la vigencia del contrato.
- Someter a consideración del instituto a través del Supervisor del Contrato, los siguientes temas, adjuntando los documentos soporte requeridos, así como su evaluación, concepto y recomendaciones por escrito: Modificaciones al alcance del contrato; Solicitudes de adición en plazo y/o valor al contrato.
-
-

-

- Entregar los estudios y diseños, según las condiciones establecidas, de acuerdo con las condiciones contractuales y el estado del arte aplicable a los proyectos de infraestructura vial urbana.
- Todas las demás inherentes al objeto del contrato.

- **De Carácter Financiero**

- Mantener enterado al instituto sobre el estado financiero del contrato de consultoría.
- Informar a la supervisión acerca de la inversión del anticipo entregado.
- Presentar las facturas necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes.
- Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el Consultor e incluidos en el precio de su oferta.
- Mantener al día la contabilidad del contrato en términos de recursos invertidos, recursos por invertir, y comparación con el presupuesto del contrato.
- Vigilar el mantenimiento de la ecuación contractual, y en caso de que se altere, proponer y tramitar las medidas requeridas para su restablecimiento.

- **De Carácter Ambiental y Social**

- Incluir en la ejecución del proyecto todas las labores ambientales y de gestión social acorde con el marco legal, las exigencias del contrato, así como los requerimientos establecidos para el diseño y especificaciones definidas en el mismo.
- Suministrar información y datos sobre las labores ambientales y de gestión social requeridas para la etapa de Construcción.

- **De carácter Administrativo**

- Presentar informes sobre aspectos específicos, ya sean técnicos, financieros o administrativos, cuando las condiciones del contrato lo ameriten, o a solicitud del instituto.
- Informar al instituto sobre el desarrollo del contrato, mediante la presentación de informes periódicos y de un informe final.
- Suscribir con el supervisor del contrato las siguientes actas: Acta de iniciación del contrato. Actas de reuniones, Actas de suspensión del contrato, cuando se presenten las causales correspondientes previstas en el contrato respectivo, Actas de reanudación del contrato, Actas de adición o modificación del contrato, Acta de terminación del contrato. Acta de liquidación del contrato.
- Establecer un archivo sistematizado con toda la información técnica utilizada y producida durante la ejecución del contrato. Este archivo será entregado al instituto.
- Estudiar las necesidades de adiciones o modificaciones al contrato, y en caso de que sea pertinente, tramitar dichas adiciones o modificaciones dentro de la entidad.

Controlar la vigencia de las pólizas que respalden el contrato, y realiza su ampliación en caso de ser necesario

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

Para el logro del objeto contratado la entidad se obliga a:

1. Ejercer a través del Jefe de la Oficina Asesora de Planeación la supervisión del contrato.
2. Aprobar las actas generadas del contrato.
3. Realizar el pago del contrato de acuerdo con lo pactado.
4. Verificar y certificar el cumplimiento de las actividades del contratista.
5. Realizar el proceso de liquidación del contrato.

III.COMPONENTE ECONÓMICO

EL INDERCAS, para la determinación del valor del presupuesto tiene en cuenta los valores establecidos para los profesionales y costos directos de la Resolución 0056 de 2018 (modificada parcialmente por la Resolución No 0123 de 13 de Junio de 2018 y por la Resolución No 0072 de Abril de 2022 e incluye lo establecido en el el Decreto 0051 de 2022, emanada por la Gobernación de Casanare. Para el cálculo del presupuesto oficial se tienen en cuenta factores que incluyen IVA o impuestos, los cuales están descritOs de la siguiente manera:

Impuesto de Industria y Comercia equivalente al 1% sobre el valor del contrato
Sobretasa Bomberil: equivalente al 20% sobre el impuesto de industria y Comercio
Estampilla Procultura: Equivalente al 1.5% del sobre el valor del contrato
Estampilla Pro anciano: 4% sobre el valor del contrato.
Estampilla Pro deporte: 2,5% sobre el valor del contrato.

PRESUPUESTO GENERAL:

INDERCAS
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CASANARE
Nit. 844.003.345-1

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO ARQUITECTÓNICO Y ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA Y PATOLOGICA PARA LAS EDIFICACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO PIER LORA MUÑOZ - MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

		PLAZO (mes)	1		F.M	2,32	

1. COSTO DE PERSONAL

PERSONAL	No.	SUELDO MES	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	VR BASICO	F.M.	VR PARCIAL
Cat 2. Ingeniero Civil, especialista en Estructuras,Será responsable por dirigir y responder íntegramente por el contrato, siendo el interlocutor con el INDERCAS. Deberá demostrar experiencia profesional no menor de diez (10) años y relacionada de al menos cuatro (4) años como director de proyectos, de acuerdo a la cuantía de la consultoría. El Director de Proyecto podrá a su vez ser Especialista en el área técnica principal relacionada con la ejecución del proyecto, en cuyo caso deberá también cumplir con el respectivo perfil de especialista	1	$ 10.440.000,00	3	1,00	10,00%	$ 1.044.000,00	2,32	$ 2.422.080,00
Cat 4. Arquitecto y/o Ingeniero civil con especializacion en patologia de la construccion, con experiencia profesional menor de seis (6) y relacionada de al menos dos (2) años como ingeniero en proyectos de consultoria relacioandas con el objeto a contratar.	1	$ 7.540.000,00	3	1,00	10,00%	$ 754.000,00	2,32	$ 1.749.280,00
PERSONAL TÉCNICO								
							SUBTOTAL	$ 4.171.360,00

2. COSTOS DIRECTOS

CONCEPTOS	UND	VALOR	DÍAS	TIEMPO MES	TIEMPO EFECTIVO	CANTIDAD	VR PARCIAL
Para vehiculos tipo campero PC KUP, camioneta o similar, con cilindraje desde 2000 cc hasta 2999 cc incluyendo los costos de mantenimiento, conductor y combustible	MES	$ 8.000.000,00	3,00	1,00	10,00%	1,00	$ 800.000,00
EQUIPOS							
Comisión topográfica que incluye: Personal: Topógrafo certificado, dos cadeneros Equipos con certificados de verificación y ajuste vigentes para estación total, nivel de precisión Radios, GPS y otros medios de comunicación Procesamiento de Información: planos en medio físico y magnético e informe impreso. Elementos de apoyo, estaca, pinturas.	DIA	$ 935.305,00	15,00	1,00	50,00%	1,00	$ 14.029.575,00
ENSAYOS DE LABORATORIOS DE CONCRETOS Y ACEROS DE ESTRUCTURAS EXISTENTES							
2 columnas, 2 Vigas Aéreas, 2 Vigas de Cimentación, 1 Zapata, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. Elementos Estructurales)	UNIDAD POR TIPOLOGIA	$ 5.029.667,00				1,00	$ 5.029.667,00
2 apoyos, 2 Vigas Aéreas, 2 Puntos en Losa, 1 Zarpa, (Ensayos de laboratorio para el diagnóstico deestructuras en concreto reforzado y detección depatologías. 10 elementos NO Estructurales)	UNIDAD POR TIPOLOGIA	$ 4.990.660,00				1,00	$ 4.990.660,00
OTROS COSTOS							
Alquiler Plotter	MES	$ 891.913,00		1,00	100,00%	1,00	$ 891.913,00
Gastos de papeleria e insumos para presentación de dos informes mensuales y uno final, incluye planos record, diseños, estudios. En original y dos copias a color en fisisco y en medio magnetico.	MES	$ 600.000,00		1,00	100,00%	1,00	$ 600.000,00
						TOTAL DE COSTOS DIRECTOS	$ 26.341.815,00
						3. COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS	$ 30.513.175,00
						4. IVA (19.00%)	$ 5.797.503,00
						5. COSTO FINAL (Ajustado al peso)	$ 36.310.678,00

Con fundamento en lo anterior se estimó que el valor del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($36,310,678.00)

PLAZO DE EJECUCION: UN (1) MES.

ALDAIR VIVAS LIBERATO
Profesional de apoyo